

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2017-00203-00**

Santiago de Cali, junio 15 de 2022

En atención al poder presentado por el abogado JOHN ALEXANDER BUITRAGO ÁLVAREZ para representar a la demandada INVERSIONES SANTIAGO TORRES DIAZ S.A.S. y con el fin de reconocerle personería, el juzgado RESUELVE:

Requírase al abogado JOHN ALEXANDER BUITRAGO ÁLVAREZ para que lo antes posible, aporte un nuevo poder en el cual indique correctamente el primer nombre del representante legal de INVERSIONES SANTIAGO TORRES DIAZ S.A.S.

Lo anterior, por cuanto en el poder aportado cita el nombre del representante legal como HAROLDDO JOVANNI ROSERO BUSTAMANTE, pero en el certificado de existencia y representación legal que aporta de la entidad, está indicado el nombre del representante legal como HAROLDD JOVANNI ROSERO BUSTAMANTE.

Una vez el abogado aporte el nuevo poder en debida forma, se le reconocerá personería para actuar como apoderado judicial del demandado Sociedad INVERSIONES SANTIAGO TORRES DIAZ S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e51d45b8971bccec3b51136a76827acb0f8d50ab58b037f13f91a11d7ae9d7**

Documento generado en 15/06/2022 03:12:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**